

## RESOLUCION V.R. Nº 2015 201-1/

## VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **JOSÉ ANDRÉS CARRASCO SÁEZ**, a contar del 1 de diciembre de 2015, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151845 que mantenía con la Dirección de Estudios Estratégicos; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## **RESUELVO:**

 Acéptase, a contar del 1 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. JOSÉ ANDRÉS CARRASCO SÁEZ, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151845, que mantenía en la Dirección de Estudios Estratégicos.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Carrasco Sáez, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151845, se reducen a \$5.350.000.-

2. El Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de Diciembre de 2015.

BÉRNABÉ RIVAS QUIROZ VICERRECTOR

CCH/khp



## PROVIDENCIA D.Nº 2015 - 230

Concepción, 29 de Diciembre de 2015.

PASE A : SR. VI

: SR. VICERRECTOR

DE

: DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 1 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. *José Andrés Carrasco Sáez*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151845.

Le saluda atentamente,

CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado CCH/khp